

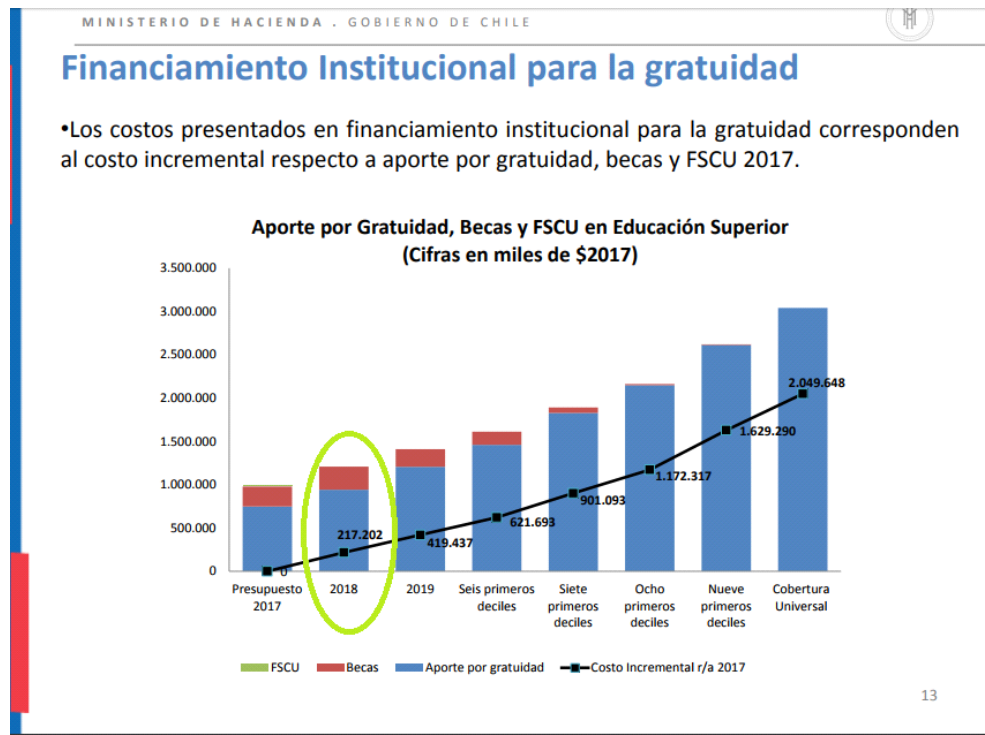
EL COSTO DE LA GRATUIDAD: MONTOS Y PERSPECTIVA

El día martes 17 de Julio la cámara de diputados finalmente aprobó el proyecto de reforma a la educación superior (Boletín 10783-04). Entre otras medidas significativas, el texto aprobado institucionaliza la gratuidad elevándola de su categoría de glosa presupuestaria y aumenta su cobertura desde los 5 deciles de menores ingresos (que rigieron el 2017) a los 6 deciles de menores ingresos.

El cambio de cobertura introduce costos importantes a la reforma, que se desglosan a continuación. Estos datos se encuentran en el Informe Financiero Sustitutivo asociado al boletín¹ y en el primer informe de comisión de Hacienda².

1. Desglose:

- **Gratuidad completa al 50% (2017):** 1000 millones de dólares (estimado).
- **Costo del aumento de cobertura del 5to al 6to decil:** 330 millones de dólares.



¹ <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=100614&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² <https://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=19767&prmTIPO=INFORMEPLY>

- **Gratuidad completa al 60% (2018):** 1330 millones de dólares.
(1000 millones de dólares gratuidad 2017 + 330 mil millones de incremento al 6° decil).
- **Nueva Institucionalidad:** 27 millones de dólares.

A) Institucionalidad Pública para la Educación Superior

Miles de \$ 2017			
Costos Nueva Institucionalidad para la Educación Superior			
	Subsecretaría de Educación Superior	Superintendencia de Educación Superior	TOTAL
1) Gastos en Personal	4.687.542	2.930.355	7.617.897
2) Gastos de Operación	6.984.800	731.169	7.715.969
TOTAL	11.672.342	3.661.524	15.333.866
Costos cargo al Presupuesto Vigente	-10.094.731	0	-10.094.731
I) Mayor gasto nueva institucionalidad	1.577.611	3.661.524	5.239.135
Otros Gastos asociados:			
3) Fortalecimiento Comisión Nacional de Acreditación			1.468.151
4) Honorarios de la Comisión de Expertos para la regulación de aranceles			397.992
II) Total Otros Gastos asociados:			1.866.143
TOTAL MAYOR GASTO FISCAL EN REGIMEN			7.105.278
III)	Adicionalmente, para la puesta en marcha de la nueva institucionalidad, se consideran recursos para el desarrollo del Sistema de Información (SIES) y para la generación de estándares y criterios de acreditación. Además de los costos de instalación en mobiliario, equipos, computadores, conexiones y otros, que demanda las dos instituciones públicas que crea el presente proyecto de Ley.		5.692.699

- **Reforma Completa (2018):** 1.360 Millones de USD

2. Comparativo

Es importante poner estas cifras en perspectiva. Los montos invertidos en la gratuidad dejan de invertirse en otros servicios del Estado. Por ejemplo, comparando con el SENAME:

- **Presupuesto SENAME:** 420 millones de dólares (presupuesto 2017), un poco menos de un tercio de la gratuidad actual.
- **Propuesta Infancia Horizontal 2017 (SENAME + Educación Preescolar):** Incremento del gasto público en 1.400 millones de dólares en 8 años, menos de la mitad del costo de la gratuidad universal estimado por el Gobierno.

3. Reflexiones finales

El gobierno tiene las prioridades invertidas en el gasto social, gastando 1360 millones de dólares adicionales en la educación superior, en circunstancias que el origen de la desigualdad se encuentra en la educación inicial y escolar. Más aún, para justificar la gratuidad el gobierno incurre en el grave error conceptual de confundir vulnerabilidad financiera del estudiante de educación superior (o de su familia), con la vulnerabilidad económica eventual del egresado. En ausencia de tal confusión resulta más justo resolver el problema financiero de acceso a través de un crédito solidario contingente al ingreso (ver Horizontal, Briones y Maturana 2016)

Lo anterior cobra especial fuerza si consideramos el estado actual deplorable del SENAME, de la educación preescolar, de la educación secundaria y otra larga lista de servicios del Estado que prestan funciones fundamentales en la vida de las personas –especialmente las más vulnerables- y en la creación de oportunidades para todos. Son esas las instituciones que debieran tener prioridad para recibir incrementos en su presupuesto.

Por otra parte, el mecanismo actual para financiar las carreras de quienes no reciben el beneficio de gratuidad (crédito solidario con 2% de interés, contingente al ingreso y con límite de años) logra resolver adecuadamente las restricciones de acceso a crédito de los estudiantes universitarios, sin comprometer el volumen de recursos fiscales de la gratuidad y con un costo razonable para quienes lo utilizan (entre un 3,5% y un 6,6% del sueldo promedio de los egresados³).

19/07/2017

BGL

³ Ver el siguiente documento de Acción Educar: Tabla 2, pp. 4 http://accioneducar.cl/wp-content/files_mf/1494868696EstudioAcci%C3%B3nEducarSobreendeudamientoCAE1.pdf